

Expediente: **192/22**

Carátula: **PAZ GUADALUPE BRISA LUDMILA C/ PAZ LUCAS FEDERICO S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/12/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 192/22



H20703578429

JUICIO: PAZ GUADALUPE BRISA LUDMILA c/ PAZ LUCAS FEDERICO s/ PARTIDAS - EXPTE N° 192/22

Concepción, 02 de diciembre de 2022.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial en su dictamen de fecha 23/11/202. En atención a la naturaleza del presente proceso, y asistiendo razón al Sr. Fiscal Civil en cuanto a lo manifestado con respecto a la competencia de los Juzgados de Familia, según lo establecido por el Nuevo Código Procesal de Familia en su artículo 59 inciso 12, el cual reza: *"Las normas de este Código se aplican a las siguientes acciones: (...) 12. Inscripción de nacimientos, identidad de género, nombre de las personas, estado civil y sus registraciones. (...)."*, es que me declaro INCOMPETENTE para seguir entendiendo en la presente causa. En consecuencia, remítase los presentes autos, por intermedio de Mesa de Entradas Civil, al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de este Centro Judicial que por sorteo corresponda, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión. JAJ

Actuación firmada en fecha 05/12/2022

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.